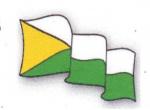


JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS CARACOLES PERSONERIA JURIDICA 002218 RESOLUCION 5812 2016 - 2020



CONSTANCIA DE VECINDAD LAJUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS CARACOLES

HACE CONSTAR

Que ante el representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Caracoles, compareció libre y voluntariamente el señor(a)LORENA SOFIA PUERTA VERGARA quien se identificó con la cedula de ciudadanía N45.759.577 expedida en CARTAGENA, con el objetivo de solicitar una CONSTANCIA DE VECINDAD, manifiesto bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los artículos 267. 269 del CPC y 442 del Código Penal Colombiano, que residoen El barrió Los Caracoles: MZ 23 LOTE 14 ETAPA 2, tiempo de Residencia: 30AÑOS.

Con base lo expresado por el(a) compareciente, el representante legal de la junta de Acción Comunal procede a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD a petición verbal del interesado(a).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. departamento de Bolívar, Republica de Colombia, el día <u>18</u> del mes de <u>MAYO</u> del año <u>2021</u>.

Representante legal.

SANTIAGO ALVEAR PEREZ

Presidente de la Junta de Acción Comunal

Barrió Los Caracoles

Ca. 3305.976 C/6w